

N.º 08/21.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-
PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RIDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.ª M.ª ISABEL AMBROSIO PALOS
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. MANUEL R. TORREJIMENO MARTÍN
D.ª M.ª LUISA GÓMEZ CALERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.ª ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

NO ASISTE
D. SALVADOR FUENTES LOPERA

Sra. Viceinterventora
D.ª AMELIA BAENA BORREGO

Auxiliar Administrativo de la
Secretaría del Pleno
D.ª M.ª DOLORES BURGOS BERMÚDEZ

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las once horas y tres minutos
del día treinta y uno de mayo de dos
mil veintiuno, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia del Excmo. Sr.
Alcalde-Presidente con la asistencia
de los/as Señores/as anotados al
margen, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para
el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, se pasó a conocer los
asuntos incluidos en el Orden del Día
confeccionado para esta sesión, en
la que se adoptan los siguientes
acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 141/21.- ALCALDÍA.- 1.
TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA
CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA
JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A
FAVOR DE D.ª CARMEN
GONZÁLEZ ESCALANTE Y TOMA
DE POSESIÓN.-

[SE PRODUCE DEBATE]

Por el Sr. Secretario General
se da lectura a la Credencial como
nueva concejala electa a favor de D.ª
Carmen González Escalante,
documento que ha sido expedido por

la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2019

CREENCIAL DE CONCEJALA

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA,
Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente
CREENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del
Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

Por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales
de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Manuel
Torralbo Rodríguez.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de
CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2021.”

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos
75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen
Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de
Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.^a
Carmen González Escalante ha presentado el día 24 de mayo de 2021, en el
Registro especial de intereses de la Oficina de la Oficina de la Secretaría General
del Pleno, a mi cargo, habiéndole correspondido el número 25 de orden, las
correspondientes declaraciones previas de intereses y documentación
complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la
Presidencia, invita a comparecer ante él a D.^a Carmen González Escalante al
objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.^a Carmen González Escalante, con
D.N.I. n.º***4700**.-

Acto seguido, D.^a Carmen González Escalante presta juramento, según lo
dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o
prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del
cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía
como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?”-

SÍ PROMETO

A continuación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Pleno, toma posesión
del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.^a Carmen
González Escalante, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y
el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA la toma de posesión de D.^a Carmen González Escalante como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Socialista.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala del Grupo Municipal Socialista por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

N.º 142/21.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO Y TOMA DE POSESIÓN.-

[SE PRODUCE DEBATE]

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2019

CREDENCIAL DE CONCEJALA

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

Por estar incluida en la lista de candidatos presentada por PODEMOS a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Juan Antonio Alcántara Guerrero.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2021.”-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado ha presentado el día 25 de mayo de 2021, en el Registro especial de intereses de la Oficina de la Oficina de la Secretaría General del Pleno, a mi cargo, habiéndole correspondido el número 26 de orden, las correspondientes declaraciones previas de intereses y documentación complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado, con D.N.I. n.º ***6096**.-

Acto seguido, D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?”-

SÍ PROMETO

A continuación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Pleno, toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA la toma de posesión de D.^a Ana Mercedes Muñoz Casado como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal PODEMOS.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala del Grupo Municipal PODEMOS por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente

Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y nueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-